

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0009940/2012

VISTO:

La solicitud efectuada por la **Sra. Nadia Eliana Ormeño Silva DNI 94.765.261**, de nacionalidad venezolana, de revalidar el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Arturo Michelena de la República Bolivariana de Venezuela como equivalente al de Licenciado de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que **Sra. Nadia Eliana Ormeño Silva** ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del H. Consejo Superior, mediante RHCD N° 259/11, conformó una comisión ad – hoc con los docentes María Cristina González, Horacio Maldonado y Héctor Martínez.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada, previa aprobación de los programas completos de las asignaturas Psicología Clínica; Psicología Criminológica; Psicología Sanitaria y Deontología y Legislación Profesional.

Que la **Sra. Nadia Eliana Ormeño Silva DNI 94.765.261** podrá rendir las asignaturas en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres con los tribunales que se propongan a tal fin.

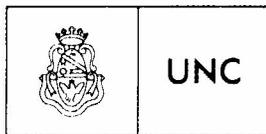
Que de acuerdo a la reglamentación vigente (RHCD 410/10), en su Artículo 5º, se establece que la solicitante deberá aprobar, además de las asignaturas indicadas por la comisión evaluadora, la totalidad de los contenidos dispuestos en los programas vigentes de las asignaturas obligatorias correspondientes a las áreas de intervención en psicología: Psicología Clínica, Psicología Educacional, Psicología Organizacional – Laboral; Psicología Social – Comunitaria, Psicología Jurídico – Forense y Deontología y Legislación Profesional.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen de la comisión ad hoc conformada por RHCD N° 259/11 en la cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por la **Sra. Nadia Eliana Ormeño Silva DNI 94.765.261**, previa aprobación de los programas completos de


Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaría del HCO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0009940/2012

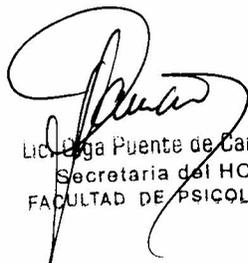
las asignaturas Psicología Clínica, Psicología Criminológica, Psicología Sanitaria, Deontología y Legislación Profesional, Psicología Educacional, Psicología Laboral y Psicología Social.

Artículo 2º: Disponer que los coloquios de las materias mencionadas podrán ser rendidos en los turnos de examen ordinarios de alumnos regulares y libres.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 450


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA